



OPNE

# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2025-MPS-A.**

Sechura, 19 de Marzo de 2025.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**

**VISTO:**

El Informe N° 641-2025-MPS-GDTI-SI, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por la Subgerencia de Infraestructura e Informe Legal N° 304-2025-MPS/OGAJ, de fecha 19 marzo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre: **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO POR LA ESTIMACIÓN DE SALDOS DE BALANCE DE GASTO DE INVERSIÓN (PARTE III); y,**

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2025-MPS-A, de fecha 16 de enero de 2025, se resolvió Autorizar la modificación presupuestal Tipo 003 Créditos presupuestales y anulaciones (internas) de los recursos estimados por el Ministerio de Economía y Finanzas como Saldos de Balance para Gasto de Inversión (Parte I) programado en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura, para el Año Fiscal 2025, por el monto de total de S/ 19,180,860.00 (Diecinueve millones ciento ochenta mil ochocientos sesenta con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2025-MPS-A, de fecha 23 de enero de 2025, se resolvió; Autorizar la Incorporación de Recursos Vía Crédito Suplementario de Recursos de Saldos de Balance 2024 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura, para el Año Fiscal 2025, para Gasto de Inversión (Parte I) hasta por la suma de S/ 1,252,628.00 (Un millón doscientos cincuenta y dos mil seiscientos veintiocho con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 0029-2025-MPS-OGPP-OP, de fecha de recepción 16 de enero de 2025, la Oficina de Presupuesto informa a la Subgerencia de Infraestructura que, como órgano responsable de la ejecución de inversiones, se solicita de manera urgente y prioritaria realizar las acciones administrativas de modo que alcance el desagregado de los proyectos para realizar la incorporación de Saldo de Balance para gastos de inversión y así continuar con la ejecución de las inversiones durante el presente ejercicio fiscal con el objeto de cumplir con las metas de todos los proyectos, solicitando se realice el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 641-2025-MPS-GDTI-SI, de fecha 18 de marzo de 2025, la Subgerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura que esta entidad edil tiene proyectos que requieren iniciar la ejecución con elaboración de Expediente Técnico y aprobación de adicionales de obra. Por lo que es necesario que se realice la Incorporación Presupuestal para habilitar los proyectos que se detallan a continuación:

(02) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 188-2025-MPS-A

PROYECTO HABILITADOR:

ITEM	PROYECTOS HABILITADORES	MONTO
01	2001621: ESTUDIOS DE PRES - INVERSIÓN	4,437,260.00
TOTAL		4,437,260.00

PROYECTOS A HABILITAR:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	
01	2643208: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL AA.HH. NUEVO BAZAN DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	3,967,657.00	
	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		3,801,069.00
	COSTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS - SUPERVISION		166,588.00
02	2684765: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN AA.HH. CALETA CONSTANTE DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	42,800.00	
	COSTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS - EXPEDIENTE TECNICO		42,800.00
03	2684336: MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE DEL AA.HH. NUEVO CHULLIYACHI DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	42,800.00	
	COSTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS - EXPEDIENTE TECNICO		42,800.00
04	2279595: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	71,737.00	
	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		71,737.00
05	2578106: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE CHUNGA ALDANA, CALLE EX COMBATIENTE, CALLE MIRAFLORES, CALLE AGUILAR ARICA, CALLE SAN SEBASTIAN DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	127,447.00	
	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		127,447.00
06	2655776: CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA	142,019.00	
	ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		142,018.34
07	2684458: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN AREA DEPORTIVA DEL AA.HH. LA FLORIDA I ETAPA DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	42,800.00	
	COSTO DE CONTRATACION DE SERVICIOS - EXPEDIENTE TECNICO		42,800.00
TOTAL		4,437,260.00	

Por lo tanto, solicita la INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE SALDO DE BALANCE – PARTE III, por el monto de S/ 4'437,260.00 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos sesenta con 00/100 Soles), recomendando derivar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su trámite correspondiente, de acuerdo a Ley.

Que, mediante Informe N° 688-2025-MPS-GDTI, de fecha de recepción 19 de marzo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto lo indicado por la Subgerencia de Infraestructura, respecto a la INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS DE SALDO DE BALANCE – PARTE III, por el monto de S/ 4'437,260.00 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos sesenta con 00/100 Soles), recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído, de fecha 19 de marzo de 2025, adherido al Informe N° 688-2025-MPS-GDTI, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Oficina de Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal correspondiente según los saldos presupuestales y teniendo en cuenta la normativa vigente.



# Municipalidad Provincial de Sechura

## (03) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 188-2025-MPS-A

Que, mediante Proveído, de fecha 19 de marzo de 2025, adherido al Informe N° 688-2025-MPS-GDTI, la Oficina de Presupuesto solicita a la Unidad Funcional de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emitir el informe según lo solicitado y así continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 057-2025-MPS-OGPP-UFOPMI, de fecha 19 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, informa a la Oficina de Presupuesto que, en cumplimiento al numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley N° 32185, se determina, que los proyectos a habilitar cumplen con los requisitos para ser habilitados, emitiéndose la opinión favorable para la Modificación Presupuestal, recomendando a la Oficina de Presupuesto, proceder con el marco de sus funciones y dar continuidad a la solicitud según lo indicado por la Subgerencia de Infraestructura.

Que, mediante Informe N° 0597-2025-MPS-OGPP-OP, de fecha 19 de marzo de 2025, la Oficina de Presupuesto informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que se ha realizado el análisis correspondiente y la evaluación presupuestaria y en amparo a la normativa vigente que emana la ejecución presupuestaria, remite la propuesta de Modificación Presupuestal por el monto de S/ 4'437,260.00 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos sesenta con 00/100 Soles), los mismos que serán afectados de la Fuente de Financiamiento 5. Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Genérica de Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros, solicitando se Apruebe la Modificación Presupuestal Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones Internas de los recursos estimados por el Ministerio de Economía y Finanzas como Saldos de Balance para Gastos de Inversión (Parte III), programado en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura, para el año Fiscal 2025, solicitando se emita el acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Informe N° 553-2025-MPS-OGPP, de fecha 19 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal que según lo indicado por la Oficina de presupuesto solicita se realice la Modificación Presupuestal Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Internas) de los recursos estimados por el Ministerio de Economía y Finanzas como Saldos de Balance para Gastos de Inversión (Parte III), programado en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura, para el año Fiscal 2025, por el monto de S/ 4'437,260.00 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos sesenta con 00/100 Soles), solicitando se emita el acto resolutorio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y a lo normado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante Proveído, de fecha 19 de marzo de 2025, adherido al Informe N° 553-2025-MPS-OGPP, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica se emita la respectiva opinión legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 304-2025-MPS/OGAJ, de fecha 19 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica se dirige al Gerente Municipal para informar en sus conclusiones y recomendaciones; que visto los documentos alcanzados y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento concluye; que resulta Procedente aprobar la Modificación Presupuestal Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Internas) de los Recursos estimados por el Ministerio de Economía y Finanzas como Saldos de Balance para Gasto de Inversión (Parte III), programados en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura año 2025, conforme a lo indicado por la Oficina de Presupuesto.



(04) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 188-2025-MPS-A

Que, la administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Que dispone que “Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas”.

Que, según lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.2 del Artículo 47° del D.L N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- 1) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
- 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Y; el numeral 47.2 de la misma norma antes acotada indica; 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano

Que, el numeral 11.1 del Artículo 11° de Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, señala lo siguiente:

#### Artículo 11°. Medidas en gastos de inversiones y proyectos

11.1 Se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de los proyectos de inversión, las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se requiere opinión previa favorable de la oficina de programación multianual de inversiones y de la oficina de presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces.

Además, para el caso de los proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de dichos proyectos, se requiere opinión previa favorable de la oficina de presupuesto de la entidad, o quien haga sus veces.



# Municipalidad Provincial de Sechura

(05) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 188-2025-MP-A

Que, mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se Aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la cual señala en su Subcapítulo IV Modificaciones Presupuestarias en los Gobiernos Locales, además en el artículo 28°, indica Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y en el inciso 28.1 refiere: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial, inciso; 28.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego, inciso; 28.3. Las "Notas de Modificación Presupuestaria" no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del pliego con el sustento respectivo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cual señala en el artículo 40° numeral 40.1. Describiendo lo siguiente: Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...) numeral 40.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. (...).

Que, mediante Proveído, de fecha 19 de marzo de 2025, adherido al Informe Legal N° 304-2025-MPS/OGAJ, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria se proyecte el acto resolutivo.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -**

Autorizar la Modificación Presupuestal Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Internas) de los recursos estimados por el Ministerio de Economía y Finanzas como Saldos de Balance para Gasto de Inversión (Parte III) programado en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura, para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

(06) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 188-2025-MP-A

**ANULACION**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS**

RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
ACTIVIDAD : 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION  
SEC. FUNCIONAL : 0061  
ESPECIFICA DETALLE : 26.81.21 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION  
TOTAL ANULACION RUBRO 18 S/ 4,437,260.00  
TOTAL ANULACION FF 5 RECURSOS DETERMINADOS S/ 4,437,260.00  
TOTAL ANULACION S/ 4,437,260.00

**CREDITO**

RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0046 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL

PROYECTO : CUI N°2684765 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN AA.HH. CALETA CONSTANTE DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA  
ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS (S/ 42,800.00)  
MONTO : (S/ 42,800.00)  
MONTO TOTAL PP 0046 : (S/42,800.00)

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA

PROYECTO : CUI N°2643208 CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE DE LA IDENTIDAD CULTURAL DEL AA.HH. NUEVO BAZAN DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.3.6.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA (S/3,801,069.00)  
MONTO : 2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS (S/166,588.00)  
(S/3,967,657.00)

PROYECTO : CUI N°2684336 MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE DEL AA.HH. NUEVO CHULLIYACHI DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS (S/ 42,800.00)  
MONTO : (S/ 42,800.00)

PROYECTO : CUI N°2655776 CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; EN EL(LA) AREA DEPORTIVA Y RECREATIVA CLAUDIO LORO CASTRO EN EL CENTRO POBLADO BERNAL, DISTRITO DE BERNAL, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.2.3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS (S/ 142,019.00)  
MONTO : (S/ 142,019.00)

PROYECTO : CUI N°2684458 CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN AREA DEPORTIVA DEL AA.HH. LA FLORIDA I ETAPA DISTRITO DE SECHURA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS (S/ 42,800.00)  
MONTO : (S/ 42,800.00)

MONTO TOTAL PP 0101 : (S/4,195,276.00)

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO





# Municipalidad Provincial de Sechura

(07) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 188-2025-MP-A

PROYECTO	: CUI N°2279595 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	(S/ 71,737.00)
MONTO	:	(S/ 71,737.00)
PROYECTO	: CUI N°2578106 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLE CHUNGA ALDANA, CALLE EX COMBATIENTE, CALLE MIRAFLORES, CALLE AGUILAR ARICA, CALLE SAN SEBASTIAN DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA DE LA PROVINCIA DE SECHURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	(S/ 127,447.00)
MONTO	:	(S/ 127,447.00)
MONTO TOTAL PP 0148	:	(S/199,184.00)
TOTAL CREDITO RUBRO 18		S/ 4,437,260.00
TOTAL CREDITO FF 5 RECURSOS DETERMINADOS		S/ 4,437,260.00
TOTAL CREDITO		<u>S/ 4,437,260.00</u>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Presupuesto y demás áreas competentes realizar las acciones necesarias para la ejecución, complementación y monitoreo de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** – AUTORIZAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Presupuesto solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución; Asimismo elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hacer de conocimiento la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme a lo señalado en el párrafo 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

**ARTÍCULO QUINTO.** – DISPONER a la Oficina de Planeamiento, Modernización y Estadística la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.** – Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Presupuesto, Subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, Subgerencia de Infraestructura, Unidad de Tesorería y demás áreas para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CRML/Alc.  
JAQP/OGACGD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
CPC CARMEN ROSA MORALES LORO  
ALCALDESA